

## CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN URBANIZACIÓN MERCEDARIAS

### ACTA N.º I

En la ciudad de Corella, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal, D.<sup>a</sup> Catalina Bernaola Olivares, D.<sup>a</sup> Rosana Ugarte Martínez, D. Tirso Calvo Zardoya y D.<sup>a</sup> Milagrosa López Mendoza, personas que componen la Mesa de Contratación para la adjudicación de la ejecución de obras en Urbanización Mercedarias.

Concurriendo quórum suficiente, se declara constituida la Mesa de Contratación.

Se accede a la plataforma PLENA y se comprueba que han concurrido las siguientes licitadoras:

| Documento | Nombre                             | Fecha      | Hora de presentación |
|-----------|------------------------------------|------------|----------------------|
| B31455983 | LACUNZA HERMANOS, S.L.             | 02/05/2024 | 09:03                |
| B85632784 | OBRAMÁS 9002, S.L.                 | 30/04/2024 | 17:28                |
| B71304406 | IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL    | 02/05/2024 | 18:53                |
| B31231319 | EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.     | 02/05/2024 | 13:55                |
| B71316723 | ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. | 02/05/2024 | 18:35                |
| B71078737 | OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L.       | 02/05/2024 | 18:39                |

Se procede a la apertura del sobre identificado como sobre A: “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA” resultando que revisada la misma, se comprueba que la totalidad de los licitadores presentan correctamente la documentación requerida, a excepción de Oramás 9002 S.L. que no presenta el anexo 0 ni el anexo I. La Mesa en aras de agilizar la tramitación del expediente y a la vista de la irrelevancia de los citados anexos, por unanimidad de los presentes decide admitir la oferta y continuar con la apertura del sobre B.

Queda en consecuencia admitidas todas las empresas que han presentado oferta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre identificado como sobre B: “OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”, resultando lo siguiente:

| Licitadores                        | Oferta económica<br>(hasta 84 ptos.) |       | Garantías<br>Complementarias<br>(hasta 6 ptos.) |   | Compromisos de<br>contratación colectivos<br>sociales<br>(hasta 10 ptos.) |    | Total |
|------------------------------------|--------------------------------------|-------|-------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Obramás 9002, S.L.                 | 916.000,00                           | 0,47  | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 16,47 |
| Lakunza Hermanos, S.L.             | 867.586,41                           | 37,87 | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 53,87 |
| Fermín Oses, S.L.                  | 875.694,00                           | 31,61 | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 47,61 |
| Erki Construcción Sostenible, S.L. | 807.893,42                           | 84    | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 100   |
| Obra Pública La Ribera, S.L.       | 863.897,83                           | 40,73 | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 56,73 |
| Idoi Construcción Sostenible, S.L. | 823.658,98                           | 71,82 | 3                                               | 6 | Si                                                                        | 10 | 87,82 |

Se observa que la licitadora Erki Construcciones Sostenibles S.L. ha presentado desglose de precios, atendiendo a los proyectos objeto de licitación, y si bien coinciden con su oferta global, están intercambiados los precios correspondientes al proyecto de alumbrado y al de redes de abastecimiento y saneamiento, por lo que se solicitará confirme éstos extremos.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, la Mesa de contratación para la adjudicación de la ejecución de obras en Urbanización Mercedarias, acuerda:

1º.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. por un precio de 807.893,42 euros, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego Regulador de la contratación aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2024, y en los de su propia oferta, condicionada a la presentación de la documentación señalada en el apartado 2º del presente acuerdo.

2º.- En cumplimiento del artículo 14 del Pliego Regulador, y de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, requerir a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. a los efectos de que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, presente a través de PLENA la siguiente documentación:

**0.** Declaración aclarando los precios ofertados en el proyecto de alumbrado y en el de redes de abastecimiento y saneamiento.

**1.** Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

**2.** Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

**3.** Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Cascante. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cascante la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Y siendo las nueve horas cuarenta minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose que firman las personas presentes en prueba de conformidad.